

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCENILLAS

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Tasa por recogida de basura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto integro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

Arcenillas, 20 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303727

